

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una plaza de Guarda segundo vacante en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia de 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Guarda segundo, dotada con el haber anual de 31.399,20 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás eculmentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintitrés años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 9.ª División Hidrológico Forestal de Galicia del Patrimonio Forestal del Estado, Menéndez Pelayo, 4, La Coruña; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio, o en su caso del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil y Guardas Jurdos en montes, caza y pesca fluvial y vías pecuarias.

Segundo ejercicio.—Descripción o ejecución de trabajos de campo.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a diez a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

La Coruña, 16 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José de Luque y Vieyra de Abreu.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Ayudantes de la Inspección de Buques de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se hace público el resultado del sorteo de los opositores y se fija la fecha de los exámenes.

Verificado el sorteo público para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores al concurso-oposición para cubrir las plazas de Ayudantes de la Inspección de Buques, de acuerdo con la Resolución de este Tribunal de 4 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 238), se publica a continuación el resultado del referido sorteo:

Número	Nombre y apellidos
1	Serafín Díaz Regueiro.
2	Miguel Angel Rodríguez López.
3	Juan Manuel Pérez García.
4	César Crego López.
5	Pablo Hoster Marruecos.
6	José Quintas Millán.
7	Agustín Vázquez Muñiz.

De acuerdo con el punto décimo de la Orden ministerial de 14 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 163), por la cual se convoca dicho concurso-oposición, el Tribunal ha acordado que el comienzo de los exámenes tenga lugar el día 20 del próximo mes de febrero de 1968, a las diez de la mañana, en la Subsecretaría de la Marina Mercante, sita en Ruiz de Alarcón, número 1, en Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Presidente, Fernando de Rodrigo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Carmona referente al concurso para proveer una plaza vacante de Perito Aparejador de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 263, de 6 de noviembre de 1967, aparece publicada la convocatoria íntegra para la provisión mediante concurso de una plaza vacante de Perito Aparejador del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), consignada en la plantilla con el grado retributivo 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carmona, 21 de noviembre de 1967.—El Alcalde Presidente, Blas Oliveros Caballos.—7.560-A.